



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 28 de julio de 2023

Autorización N° 0879.

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Solicitud de Compra N° 25 de fecha 08 de junio de 2023, solicitada y autorizada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Básica Nahuelbuta.
- j) Ord. N° 54 de fecha 07 de junio de 2023 en que la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Básica Nahuelbuta.
- k) Anexo N° 370 de fecha 22 de junio de 2023 que autoriza la adquisición del bien y/o servicio firmado por la Sra. Ana María Cáceres Gálvez, Coordinadora Adquisiciones DEM.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28 de julio de 2023 firmada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Básica Nahuelbuta de Angol.
- m) Cotización N° 2750-20-COT23 generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

Las presentes Bases administrativas tienen por objeto, evaluar de manera sistemática a través de Test estandarizados y reconocidos a nivel nacional, a estudiantes con necesidades Educativas Especiales que ingresan o continúan en el Programa de Integración Escolar, con la finalidad de recopilar información ya sea en el área pedagógica, cognitiva, afectiva y emocional, generando acciones pertinentes de acuerdo a sus necesidades, cumpliendo así con las ordenanzas del Programa de Integración Escolar (P.I.E) de acuerdo al Decreto N° 170 del año 2009.-

AUTORIZACIÓN:

1. Emítase la Orden de Compra N° 2750-35-AG23, al proveedor **Sres. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, Rut N° 81.698.900-0**, la adquisición de protocolos Wisc V para el Programa de Integración Escolar de la Escuela Básica Nahuelbuta.
2. Impútese con cargo a **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**, por un valor de **\$1.142.400 (un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos)** impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JEN/BGI/ACG/NFC/MRDC/JLI/jli



DISTRIBUCIÓN: Secretaría DEM/Transparencia, Expediente de pago.